

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9674

Sanidad.-e Animales.- Expediente M121-143/2013.- Audiencia previa a la resolución de retirada del animal

Por no haber podido ser efectuada la notificación al Sr. David Aloy García, por el presente Edicto se le notifica que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativa a denuncia relacionada con el artículo 41 y 46 de la OO.MM. sobre la Inserción de animales de compañía en la Sociedad Urbana, publicado en el BOIB núm. 93 de 06.27.2009. (Exp. M121-143/ 2013); mediante escrito del 9 de marzo de 2015 se comunicó lo siguiente:

Mediante decreto de alcaldía nº 14006 de fecha 8 de agosto de 2014, se le ordenó al Sr. David Aloy García, con DNI. 43170998K que tomara las medidas correctoras necesarias para evitar las molestias relativas a denuncia relacionada con los artículos 41 y 46 de la OO.MM. sobre la Inserción de animales de compañía en la Sociedad Urbana, publicado en el BOIB núm. 93 de 06.27.2009. (Exp. M121-143 / 2013) en la vivienda de la C / Reina María Cristina, 9-1º, de Palma.

Dado que según el informe emitido por la Policía Local, de fecha 28 de enero de 2015, resulta que las molestias continúan, incumpliendo las medidas correctoras contempladas en las OO.MM. sobre Inserción de animales de Compañía en la Sociedad Urbana de 25-03-2004, es por lo que se le pone de manifiesto el incumplimiento del decreto de alcaldía, ordenando la adopción de medidas correctoras, y dispone del plazo de diez días, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, previo a la resolución de retirada del animal.

El mencionado expediente se encuentra de manifiesto en el Área Delegada de Sanidad y Consumo, ubicado en la Plaza Santa Eulalia, 9-4rt., Y se puede examinar los días laborables, de las 9,30 a las 13,30 horas. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido, el artículo 35 y los apartados 3º y 4º. del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 27 de mayo de 2015

La Jefe del Departamento
Rosa Llinás Bosch

